



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000421031

Fecha: 13-08-2019

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL

Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP

Cra 6 No. 12-62

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por Competencia.

Respetado Doctor Jiménez Vergel,

Se ha recibido solicitud registrada en el aplicativo PQR (Peticiónes, Quejas y Reclamos) dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil para tal efecto, al cual se le asignó el radicado de entrada No. 201908060085 del 06 de agosto de 2019, por medio del cual se remite un anónimo en donde solicita lo siguiente:

"le solicito muy respetuosamente, la siguiente aclaración ante la siguiente situación administrativa: " En una entidad territorial (Gobernación) se requiere realizar un cambio en la clasificación de un cargo de Profesional especializado código 222 grado 06 de Libre Nombramiento y remoción, debido a que ya no cumple con ninguno de los requisitos establecidos para ser un cargo de Libre Nombramiento y remoción según lo establecido en el artículo 5° de la ley 909 de 2004, motivo por el cual se requiere cambiar su clasificación a Carrera Administrativa ante la CNSC. ¿De acuerdo con lo expuesto, al encontramos actualmente en Ley de garantías, ya que se celebrarán en el país las elecciones regionales, en las que se elegirán alcaldes, gobernadores, miembros de concejos municipales y de asambleas departamentales, existe algún impedimento para realizar la solicitud de cambio de clasificación del cargo de Libre nombramiento y remoción a Carrera Administrativa ante la CNSC"

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 y por ser competencia del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, la Comisión Nacional del Servicio Civil remite copia de la solicitud para fines pertinentes.

Cordialmente,


WILSON MONROY MORA

Director de Administración de Carrera Administrativa

Anexo: Solicitud ciudadano

Proyectó: Mónica Alejandra Sánchez.